

Sobre la implementación de la Ley 5/2024, de Bomberos Forestales, en la Comunidad de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que, en la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Administración de la Comunidad de Madrid, mantenida el 18 de junio de 2026, hemos tratado el grado de implementación de la Ley 5/2024, de Bomberos Forestales, medidas concretas de desarrollo ya validadas en Mesa Técnica para su posterior negociación en este foro y calendario previsto para la elevación de los preacuerdos o propuestas alcanzados.

En esta reunión de la Comisión Paritaria hemos abordado el grado de implementación de la **Ley 5/2024, de Bomberos Forestales**, así como las actuaciones desarrolladas hasta la fecha para adaptar el Convenio Colectivo y las condiciones de trabajo del personal INFOMA a las previsiones contenidas en dicha norma, en el marco de la disposición adicional decimosegunda.

Durante el debate se recuerda que la **Ley 5/2024** ya se encontraba en vigor durante el proceso de negociación del vigente Convenio Colectivo. Precisamente por la complejidad técnica de la regulación y por la necesidad de un análisis más detallado de sus implicaciones, se incorporó la disposición adicional decimosegunda, mediante la cual se facultó a la Comisión Paritaria para promover las adaptaciones necesarias que permitieran adecuar el Convenio a las previsiones de la citada ley.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL defiende que el desarrollo de esta labor requiere necesariamente la reactivación de la Mesa Técnica INFOMA, al tratarse del ámbito más adecuado para abordar de forma especializada y detallada las distintas medidas derivadas de la **Ley de Bomberos Forestales**. En este sentido, se puso de manifiesto la conveniencia de retomar los trabajos técnicos, analizar el grado de cumplimiento de la norma y consensuar las propuestas que posteriormente deban ser elevadas a la Comisión Paritaria para su negociación y aprobación definitiva.

Por su parte, la Administración manifiesta que considera ya incorporadas aquellas previsiones de la ley que tienen carácter obligatorio e inmediato, entendiendo que los aspectos esenciales de aplicación imperativa se encuentran actualmente integrados en la organización y en las condiciones de trabajo del personal INFOMA.

No obstante, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** señala que la adaptación de la Ley 5/2024 no debe limitarse exclusivamente a los aspectos de obligado cumplimiento inmediato. A su juicio, la norma contiene también mandatos dirigidos a las Administraciones Públicas para promover y desarrollar medidas que permitan avanzar en la plena configuración del modelo profesional de los Bomberos Forestales previsto por el legislador.

Por ello, se insiste en la necesidad de convocar nuevamente la Mesa Técnica, con el fin de desbloquear la situación actual, completar el análisis de las medidas pendientes de desarrollo y establecer un calendario de



trabajo que permita elevar a la Comisión Paritaria las propuestas y preacuerdos necesarios para culminar la adaptación del Convenio Colectivo y de las condiciones de trabajo del personal afectado a las previsiones de la **Ley 5/2024**.

Para consultar el resto de asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria del 18 de junio, pincha aquí.